



APUNTA EL ACADÉMICO JAVIER MARTÍN REYES

Propuesta de 'jueces sin rostro' viola DDHH, sostiene la Corte IDH

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

La propuesta de Morena de implementar jueces sin rostro en casos de delincuencia organizada ya fue rechazada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) por violar las garantías de las personas, sostuvo el académico Javier Martín Reyes.

Después de que este planteamiento fuera aprobado en comisiones de



Explicación. Javier Martín Reyes, académico, en foto de archivo.

la Cámara de Diputados el lunes, el investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM señaló: "La Corte IDH lo ha dicho una y otra vez: los jueces sin rostro infringen el derecho a ser juzgado por un tribunal independiente e imparcial. Más que ocurrencia, es arbitrariedad".

Además, insistió en que este planteamiento va directamente en contra de las garantías de los ciudadanos.

"La propuesta de Morena de jueces sin rostro es patentemente violatoria de derechos humanos", apuntó.

De acuerdo con la decisión de la Corte IDH, que compartió el académico, donde analizó la implementación de jueces sin rostro implementada por el expresidente de Perú, Alberto Fujimori, este tipo de tribunales van en contra de los acuerdos internacionales.

"Los juicios ante 'jueces sin rostro' o de identidad reservada infringen el artículo 8.1 de la Convención Americana, pues impide a los procesados conocer la identidad de los juzgadores, y por ende valorar su idoneidad y la competencia", apuntó el tribunal interamericano.

Además, resaltó que esto impide a los acusados saber si los juzgadores deben de excusarse de participar en el análisis de sus casos por alguna razón, con lo que se ve afectado el derecho de ser juzgado por un tribunal independiente e imparcial.

El expresidente peruano implementó estos tribunales durante los años que mantuvo una constante pelea con la organización terrorista *Sendero Luminoso*.

Por su parte, la organización internacional Human Rights Watch (HRW) también se manifestó en

contra de estos tribunales impuestos durante el periodo de Fujimori.

La entidad internacional destacó en 1996 que estos tribunales limitan el derecho a la defensa de las personas.

Este reclamo llegó después de que la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de México aprobó la creación de estos "jueces sin rostro" como parte de las reformas al Poder Judicial.

Estos órganos se crearon para llevar a cabo los procesos y juicios de delitos generalmente vinculados al narcotráfico, terrorismo y crimen organizado.

"Se trata de órganos donde los jueces son anónimos con el principal objetivo de salvaguardar la identidad de los jueces y sus familias", detalló la diputada morenista Lidia García Anaya.